

ApiaDocumentum		EXPEDIENTE N°
		2018-33-1-00402
Oficina Actuante:	Secretaría Dir. Gral.	
Fecha:	04/04/2018 11:37:34	
Tipo:	Resolución de Dir. Gral.	

Resolución N° 171/2018

VISTO: La invitación de fecha 9 de marzo del corriente cursada por la Fiscal General del Estado del Paraguay, Dra. Sandra Quiñóñez Astigarragade la Fiscalía General del Estado de la República del Paraguay.

RESULTANDO: Que en la referida nota se invita a la Fiscalía General de la Nación a la *“Primera Reunión Técnica de la XXIII Reunión Especializada de Ministerios Públicos del Mercosur” (REMPM)*, a desarrollarse el día 5 de abril de 2018, en la ciudad de Asunción, República del Paraguay en el marco de la presidencia *pro tempore* del Mercosur.

CONSIDERANDO: 1) Que el objetivo principal de este encuentro es la realización de reuniones conjuntas entre los Ministerios de Justicia, Ministerios del Interior, Procuradurías y Ministerios Públicos, miembros de los Estados parte y asociados del Mercosur.

2) Que por primera vez, se concretará en la ciudad de Asunción, una reunión técnica conjunta (Mercosur CMC/DEC. N°24/14) para la presentación de los trabajos realizados y discutidos en el marco de la XXII Reunión Especializada de Ministerios Públicos del Mercosur.

3) Que el Ministerio Público Paraguayo, cubrirá los gastos de traslados, hotel y alimentación durante la estadía.

4) Que la Fiscalía General de la Nación deberá asumir el pago del pasaje aéreo correspondiente al tramo Montevideo Asunción – Montevideo y del viático respectivamente.

5) Que el Departamento Financiero Contable informó que existe crédito suficiente para solventar las erogaciones requeridas.

6) Que por la trascendencia de dicho evento, y la utilidad para el buen ejercicio de las funciones de asistencia internacional, resulta pertinente autorizar en misión oficial la participación de la Directora (E) del Departamento de Cooperación Internacional, Dra. Gabriela Aguirre Grompone.

ATENTO: a lo expuesto y a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley N.º 19.483, art. 19 de la Ley N.º 15.809, artículo 5º de la Ley N.º 19.334, Decreto N.º 401/991, Decreto N.º 148/992, Decreto N.º 56/002, Decreto N.º 7/009, Decreto N.º 197/15, Decreto N.º 93/2016, Decreto N.º 178/16.

EL DIRECTOR GENERAL DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN

RESUELVE:

1º) DESIGNAR en misión oficial del día 5 al 6 de abril de 2018, la participación de la Directora (E) del Departamento de Cooperación Internacional Dra. Gabriela Aguirre Grompone a la **“Primera Reunión Técnica de la XXIII Reunión Especializada de Ministerios Públicos del Mercosur” (REMPM)** a desarrollarse el día 5 de abril de 2018, en la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

2º) ESTABLECER que el viático de la Dra. Gabriela Aguirre Grompone es el correspondiente a 2 (dos) días 10% (5/04 y 6/04), totalizando la suma de U\$S 43 (dólares estadounidenses cuarenta y tres); atendiéndose con cargo a los créditos presupuestales de la Fiscalía General de la Nación, Financiación 1.1 “Rentas Generales”, Objeto del Gasto 235.

3º) DETERMINAR que los gastos de pasajes correspondientes al trayecto Montevideo-Asunción Paraguay-Montevideo tendrán un costo de hasta U\$S 636 (dólares estadounidenses seiscientos treinta y seis) que se atenderán con cargo a los créditos presupuestales de la Fiscalía General de la Nación, Financiación 1.1 “Rentas Generales”, Objeto del Gasto 232.

4º) DISPONER que la beneficiaria designada, dentro de los 10 días corridos siguientes a su regreso, deberá presentar en la Oficina de Rendición de Cuentas del Departamento Financiero Contable la respectiva rendición de cuentas documentada del gasto.

4º) EXHORTAR a la funcionaria designada en la presente resolución a dar cumplimiento a lo dispuesto por el art. 9 del Decreto N° 148/992 de 3 de abril de 1992, en un plazo de 15 días hábiles a partir del reintegro a sus funciones. (area.internacional@fiscalia.gub.uy)

5º) NOTIFICAR la presente resolución a la Señora Directora (E) del Departamento de Cooperación Internacional, Dra. Gabriela Aguirre Grompone.

6º) COMUNICAR a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto para su incorporación al Registro de las misiones oficiales, al Departamento de Gestión Humana, al Departamento Financiero Contable y al Departamento de Planificación y Presupuesto.

7º) REMITIR al Ministerio de Educación y Cultura la presente resolución a los efectos de dar cumplimiento de lo dispuesto en el art. 13 Decreto 148/992.

8º) PASE a Gestión Documental a efectos de realizar las notificaciones y comunicaciones detalladas en los numerales 5º, 6º y 7º.

9º) REMÍTASE al Departamento de Cooperación Internacional para la incorporación a las presentes actuaciones del informe solicitado. Fecho, archívese.

En Montevideo,

Gag/sm

Actuante:

Alba Silvera

Pase a Firma

Jorge Diaz Almeida



ApiaDocumentum		EXPEDIENTE N°
		2018-33-1-00402
Fecha:	04/04/2018 17:27:47	
Tipo:	AG - Constancia Pase a Firma	

AG - Constancia de Firma.

Firmantes		
Jorge Diaz Almeida	04/04/2018 17:27:45	Avala el documento

